



La movilidad



La movilidad es de todos

Mintransporte

Ministerio de transporte

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021





CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. GENERALIDADES	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	7
4. OBJETIVO GENERAL	9
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
6. ALCANCE	10
7. DETALLE DEL PLAN	10
8. CRONOGRAMA.....	15
9. GLOSARIO	15
10. RESPONSABLE DEL PLAN	16

Borrador



INTRODUCCION

El Ministerio de Transporte propone para la vigencia 2021 el plan de acción anticorrupción de atención a la ciudadanía, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, en el marco de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual se construye a través de la estrategia de lucha contra la corrupción.

El Plan está compuesto por seis (6) componentes que apuntan a la prevención, los cuales están soportados normativamente y liderados por diferentes entidades del estado, entre los que se tienen gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, mecanismos para la promoción de la transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales.

La construcción se efectúa en concordancia con la metodología de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptada mediante Decreto 2641 del 2012 y demás normativa que reglamenta cada uno de los componentes

En este documento, se especifican las acciones que la entidad propone con el propósito de prevenir la corrupción, de garantizar la participación de la sociedad en la formulación de sus planes, proyectos y programas, y en el control sobre la gestión pública.

1. GENERALIDADES

El Ministerio de Transporte en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 124 de 2016), todas estas orientadas a prevenir la corrupción, los cuales establecen la obligatoriedad que tienen las entidades en elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, y su publicación a más tardar el 31 de enero de cada año, el cual debe contener seis componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2021

6. Iniciativas Adicionales

Igualmente, en la guía de construcción del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía manifiesta que es necesario

- ✓ Apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Alta Dirección de la entidad.
- ✓ Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.
- ✓ Promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Decreto 2641 del 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

1. Componentes generales del Plan y Mapa de Riesgos de Corrupción.

Decreto Nacional 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción



Plan Anticorrupción y Atención al
ciudadano 2021

2. Componente de racionalización de trámites.

Documento CONPES 3292 de 2004 – Racionalización y automatización de trámites. Necesidad identificar los trámites de mayor impacto y de crear un sistema que permita tener el inventario de trámites de la administración pública- SUIT.2

Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”, para efectos del Plan destacamos los artículos 1°, 2° y 14.3.

Decreto Nacional 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, para efectos del Plan destacamos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 38 y 39.5

RESOLUCIÓN 1099 DE 2017

Decreto 2106: de 2016 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Decreto 2052 de 2020: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

3. Componente de rendición de cuentas.

Documento CONPES 3654 de 2010: del Departamento Administrativo de la Función Pública – Política Nacional de Rendición de Cuentas.

Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Título IV7.

4. Mejoramiento de la atención a la ciudadanía.

Decreto Nacional 2623 de 2009 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.”

Documento CONPES 3649 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública –Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Documento CONPES 3785 de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.



Plan Anticorrupción y Atención al
ciudadano 2021

Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.10

Decreto 2052 de 2020: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”

5. Estrategia de transparencia y acceso a la información pública.

Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

Decreto Nacional 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Nacional 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.13

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

Decreto Nacional 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

6. Código de Integridad – Código del Buen Gobierno.

Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Ley 734 de 2002: “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.



3. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018- 2022, en el XV Pacto por una gestión pública en referencia a estratégica Transformación de la Administración pública se establecido, la necesidad de Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas.

El Ministerio de transporte comprometido con la implementación eficaz del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la resolución 6610 de 2019 estableció líderes de las políticas de planeación y gestión para articular los esfuerzos institucionales para el caso del el PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

IMENSIÓN MIPG POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN
<i>Talento Humano – Política de Integridad</i>	El Ministerio consciente de la importancia de esta Política que hace parte de dimensión de talento humano eje fundamental de MIPG, continua con su implementación y apropiación por parte de los servidores apostándole a la integridad de quienes laboran con la entidad.
<i>Gestión Con Valores para Resultados- Políticas de Gobierno Digital (TIC para gestión)</i>	Con el fin de fortalecer la relación estado sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad, el Ministerio viene desarrollando acciones tendientes a empoderar a los ciudadanos en la consolidación de un Estado Abierto, buscado que los servicios digitales sean integrados a los procesos y trámites digitales entre otros.
<i>Gestión Con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital</i>	Esta política que viene implementando el Ministerio tendiente e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad, de tal manera que cada vez más se fortalece internamente especialmente relacionada con: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Lo anterior, permite brindar una mejor y oportuna atención a nuestros grupos de valor.
<i>Información y comunicación –</i>	Con el propósito de garantizar el adecuado flujo de información interna y externa (interacción con los ciudadanos), el Ministerio a través de los diferentes



Plan Anticorrupción y Atención al
ciudadano 2021

<i>Política de transparencia y acceso a la información</i>	canales de comunicación viene realizando la publicación de la información ajustada según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. (Ley 1712 de 2017); todo esto facilita la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión y la difusión y transmisión de la información de calidad entre dependencias y frente a los grupos de valor.
<i>Gestión Con Valores para Resultados – Política de servicio al ciudadano</i>	Para el Ministerio viene desarrollando esta política acorde con los lineamientos dados y tendientes a facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. Teniendo como finalidad brindar una información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
<i>Gestión Con Valores para Resultados- Política de racionalización de trámites</i>	Atendiendo la normativa y lineamientos dados para la implementación de esta política, la entidad viene realizando acciones tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y OPA, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, interacción con las entidades públicas.
<i>Gestión Con Valores para Resultados- Política de participación ciudadana en la Gestión Pública</i>	La participación ciudadana para el Ministerio está presente en cada una de las acciones que realiza porque reconoce la importancia que ello tiene, especialmente cuando se realiza la interacción con los grupos de valor y el intercambio de información, lo cual fortalece la toma de decisiones y la confianza de la ciudadanía con la entidad, por ello cada vez más se incrementan los espacios de participación y las distintas manifestaciones de Rendición de Cuentas.
<i>Control Interno Política de Control Interno</i>	El Ministerio a través de las acciones, procedimientos de control y de gestión del riesgo , mecanismos para la prevención y evaluación se encuentra implementando esta política a fin de lograr los resultados propuestos, proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del



	servicio público. Así mismo está por ser una dimensión de seguimiento y control es clave para asegurar el cumplimiento de las demás decisiones
--	--

4. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar acciones para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción, a través de los planes de acción de cada uno de los seis (6) componentes que son orientados a fortalecer el dialogo y atención a la ciudadanía, así como la continuación de la implementación de la política de integridad dirigida a las y los servidores del Ministerio

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Aplicar la política de administración de riesgos que incluye los riesgos de corrupción, buscando fortalecer las líneas de defensa que apuntan al avance de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ Desarrollar la estrategia de racionalización de trámites enfocada tendiente a establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas tendiente a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la entidad
- ✓ Desarrollar acciones con el fin de contribuir al mejoramiento de la atención a la ciudadanía y establecer una comunicación cercana con sus grupos de valor que el Ministerio a través de los diferentes medios de comunicación con los ciudadanos.
- ✓ Desarrollar acciones tendientes a que la ciudadanía puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control del Ministerio, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- ✓ Desarrollar la política de Integridad y promover la apropiación de ésta en todos los servidores de la entidad.



6. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2021, inicia con la construcción de la estrategia de lucha contra la corrupción, continúa con el desarrollo de los planes de acción establecidos en cada componente y finaliza con el seguimiento y evaluación de dichos planes, contando con la participación de los servidores, contratistas y la ciudadanía.

7. DETALLE DEL PLAN

Este Plan se encuentra estructurado acorde con lo establecido en la guía y normativa establecida para su construcción el cual consta de 6 componentes, los cuales se desarrollan a continuación:

1. Gestión del riesgo de corrupción

Considerando la gestión del riesgo como una herramienta para evaluar posibles hechos de corrupción que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, y dando cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, el Ministerio de Transporte ha venido realizando acciones que han permitido un mayor control de los objetivos institucionales y una entidad más transparente. Dentro de las acciones desatacadas encontramos que la política de gestión del Riesgo se encuentra aprobada por el Comité de control Interno y cuyo propósito es establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción, teniendo en cuenta que en ésta última categoría se incluyen los riesgos de soborno como una modalidad de corrupción. Esta política se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Así mismo el Ministerio realiza constante revisión y seguimiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo establecida por Función Pública y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaria de Transparencia, en concordancia con el marco normativo vigente, documento que incluye herramientas de valoración en la que se integran la probabilidad y el impacto, el riesgo inherente y residual así como las acciones de mitigación.



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2021

Por todo lo anterior, esta entidad considera la gestión del riesgo como herramienta de control que se articula con la planeación estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos y metas), los procesos y con el componente de Ambiente de Control, el cual busca fortalecer las líneas de defensa que apuntan al avance de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; por lo tanto, para la vigencia 2021 se genera un plan de acción que contempla actividades del componente de riesgos de corrupción como medida de prevención.

2. Racionalización de Trámites

El Ministerio de Transporte, consiente de la necesidad de establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia, que garanticen el reconocimiento ágil de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones que permitan la simplificación, eliminación y reforma de los trámites con los que actualmente cuenta la entidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se estableció el Pacto por el emprendimiento, la necesidad de simplificar los trámites con el fin de facilitar la relación de los ciudadanos y empresarios con el Estado. Mediante el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 se otorgó facultades extraordinarias al Presidente para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública; bajo este contexto, la entidad ha venido realizando diversas mesas de trabajo internas y con las entidades del sector, para la ejecución de estrategias de racionalización normativa y tecnológica. Así mismo se realizó la revisión de los 67 trámites registrados en el SUIT de los cuales se actualizaron 41 de ellos, se eliminaron 3 y se trasladó 1 para una entidad del sector.

3. Rendición de cuentas

Con el fin de facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la entidad, el Ministerio ha venido realizando esfuerzos para fortalecer los espacios de participación ciudadana, de tal forma que los grupos de valor puedan participar de manera proactiva en la evaluación y mejora de la gestión de la entidad, con la implementación y seguimiento a los espacios de participación Ciudadana a través de los medios que la emergencia sanitaria COVID 19 lo permitió.



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2021

Para la vigencia 2020 la entidad contó con el proyecto “Fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva” con el cual se está dando cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG- con el fin de acercar cada vez más a la ciudadanía con la Entidad a través de diálogos permanentes con los usuarios

Algunas de las acciones realizadas que en la vigencia 2020 se avanzó en la caracterización de usuarios, grupos de valor y otros grupos de interés, se realizaron capacitaciones sobre espacios de participación ciudadana a los nuevos integrantes del equipo líder y a funcionarios de diferentes áreas, así mismo fueron evaluados, se realizó campañas de divulgación y sensibilización a los funcionarios de la entidad sobre los espacios de participación ciudadana, se realizó seguimiento trimestral al Plan de espacios de participación ciudadana y se publicó en la web junto con los respectivos informes, entre otros

Se destaca que en el año 2020 se programaron 80 espacios de participación ciudadana, incrementándose en un 59 % respecto al año anterior, así mismo se contó con el proyecto “Fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva” con el cual se dio cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG;

El Ministerio de Transporte ejecutó otro elemento de diálogo a través de audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 9 de diciembre de 2020 de forma virtual con transmisión en vivo haciendo uso de las herramientas tecnológicas streamign, Facebook, Twitter y YouTube, esta Audiencia se llevó a cabo con el objetivo de difundir la gestión y logros alcanzados durante el 2020 del Sector Transporte.

Con todo lo anterior y conscientes de la importancia del dialogo de doble vía con los grupos de valor esta entidad generó un plan de acción donde se busca implementar acciones tendientes fortalecer este componente.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establecen los estándares que deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, la entidad cuenta con una dependencia encargada de recibir, tramitar y



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2021

resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, al igual que con grupos de radicación de solicitudes escritas y atención personalizada de inquietudes.

Así mismo, con el fin de establecer una comunicación cercana con sus grupos de valor, el Ministerio tiene definidos diferentes medios de comunicación con los ciudadanos (verbal, presencial y escrito), y se han identificado y caracterizado los diferentes grupos valor para generar un mayor impacto en la oferta institucional y mejorar la satisfacción de los ciudadanos en términos de acceso a la información, participación, seguridad, calidad, entre otros.

Dentro del Plan de Acción Institucional 2019-2022 se formuló el proyecto estratégico “Fortalecer el Modelo de atención y Servicio al ciudadano”, el cual busca el diseño e implementación de acciones e instrumentos que propendan por la optimización del servicio al ciudadano y la transparencia en la gestión de la entidad.

Bajo este contexto, el Ministerio ha avanzado en la implementación de herramientas de diagnóstico del modelo actual de servicio al ciudadano, el fortalecimiento de los grupos internos de trabajo y la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento de trámites, desde el Viceministerio de Transporte, se creó el Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito, el cual busca dar respuesta especializada a las PQRS y tutelas, con unidad de criterio, calidad y oportunidad.

Así mismo, con el plan de acción propuesto para la vigencia 2021 se busca optimizar los procesos al interior de la Entidad y así lograr mayores niveles de eficiencia y agilidad de cara a los ciudadanos.

5. Transparencia y Acceso a la Información

Según la metodología para Construcción del Plan Anticorrupción, versión 2, este componente consolida los lineamientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. En tal sentido el Ministerio de Transporte cuenta dentro de su página con un enlace de Transparencia con los requerimientos normativos.

Así mismo, el Ministerio ha suscrito la Agenda conjunta de trabajo entre el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Vicepresidencia de la República



Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2021

con la que se busca aunar esfuerzos con el fin de impulsar la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la entidad.

Por otra parte, dentro del Plan de Acción Institucional 2019-2022, se definió el proyecto “fortalecimiento sitio web”, que tiene como meta estandarizar y unificar un portal confiable que cumpla con los estándares y normas internacionales en accesibilidad e interoperabilidad, que pretende fortalecer la transparencia y el acceso a la información de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Con el fin de tener claridad del estado actual y lograr identificar los aspectos por mejorar, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó el autodiagnóstico de gestión, política de transparencia y acceso a la información, involucrando a diferentes áreas de la entidad.

En otro sentido, considerando que la divulgación de información de calidad permite una mayor participación y control sobre la gestión pública, el Ministerio ha realizado acciones relacionadas con la habilitación del Gestor de Proyectos de Infraestructura” (GPI), el cual provee información detallada y oportuna de todos los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la nación. Allí se encuentran no solo las cifras de los avances, sino los últimos informes de Interventoría y demás informes que permiten el correcto entendimiento del proyecto.

Apuntando a la lucha contra la corrupción, se estableció un sistema de denuncias mediante medio virtual, presencial en la sede del Ministerio de Transporte y telefónico (la línea de transparencia 018000110950), herramientas que permiten los ciudadanos y colaboradores del Ministerio y de las entidades del sector, denunciar posibles actos de corrupción con confianza y seguridad. Por lo anterior el Ministerio establece un plan de acción que establece actividades a ejecutar en la vigencia 2021 a fin de dar cumplimiento a la política de transparencia y acceso a la información.

6. Iniciativas adicionales: Código de Buen Gobierno – Código de Integridad

El Ministerio de Transporte con el fin de afianzar el compromiso ético de los colaboradores, cuenta con la Política Antisoborno adoptada mediante Resolución 3168 de 2018 y el Código de Buen Gobierno mediante Resolución 3167 de 2018; es por tanto que en la vigencia 2021 se desarrollarán diferentes actividades de sensibilización dirigidas a colaboradores en temas relacionados con el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno, así como su actualización y posible integración,



Plan Anticorrupción y Atención al
ciudadano 2021

iniciativas que permitirán fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la Entidad.

8. CRONOGRAMA

El Ministerio consciente del mejoramiento de la entidad y de trabajar de una manera preventiva ante la corrupción, planes de acción por cada uno de los seis (6) componentes del este plan en el cual se determinan las acciones, responsables, cronograma y demás según lo establecido en la guía para la ejecución de cada uno de los compromisos allí adquiridos para la vigencia 2021.

Los planes de acción de cada uno de los componentes se registrarán como anexo 1 de este documento.

9. GLOSARIO

Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes,

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.



Plan Anticorrupción y Atención al
ciudadano 2021

Iniciativas Adicionales: Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

10. RESPONSABLE DEL PLAN

El PAAC visto como una estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano será coordinado en su implementación desde la Oficina Asesora de Planeación con los responsables de la política involucradas que son:

POLITICAS	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Gobierno Digital	Despacho Ministra Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Seguridad Digital	Despacho Ministra Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Servicio al Ciudadano	Secretaría General Grupo de Atención al ciudadano
Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación Viceministerios
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaria general Grupo de Atención al ciudadano
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretaria general Oficina Asesora de Planeación Despacho Ministra -Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
Control Interno	Control Interno Oficina Asesora de Planeación